

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) en los autos BO DE PRUZZO ILDA ROSARIO C/ GARACHANA, GREGORIO S/ Prescripción Adquisitiva 21-05015603-3 se ha resuelto por Sentencia Nº 49 de fecha.3/04/2019 hacer lugar al recurso de apelación deducido en autos, revocar la sentenciaalzada, y en consecuencia, hacer lugar a la demanda interpuesta, declarando adquirido por Ilda Rosario Bo de Pruzzo LC 1.522.503, al 31 de diciembre de 2004, el inmueble descripto como una fracción de terreno situada en Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe parte del lote A, Manzana 130, del plano oficial de dicho pueblo, ubicada a los 34 ms. al NO de esquina formada por calles Reconquista y Las Heras y mide: 11 ms. De frente al NE, por 35 ms. de fondo; lindando: por su frente al NE con calle Las Heras; al NO, con parte de lote G de Deolinda Esquivel y otros; al SO con parte del lote B de Gabriel Novara; y al SE con más terreno de Victorio Bo, con una superficie de 385 m2. Plano archivado bajo el Nº 28816 del año 1930. Dominio inscripto en fecha 21 de mayo de 1934, al Tomo 35; Folio 126; Número 12872; Departamento Constitución; Registro General Rosario. Partida Impuesto Inmobiliario Nº 19-02-00-405070/0000-8-2. Imponer las costas de ambas instancias al vencido, sin perjuicio de que 11 la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerando de la presente. 3. Fijar los honorarios profesionales de alzada en el 50% de los que, en definitiva se regulen en la instancia de origen. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. Fdo.: Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina (Art. 26 LOPJ) -Jueces; Dra. Sabrina Campbell, Secretaria. Rosario, 28 de agosto de 2019.

\$ 33 403593 Oct. 4 Oct. 8

JUZGADO LABORAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 10° Nom. de la ciudad de Rosario ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los herederos del codemandado José María Díaz, DNI Nº 6.132.592, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimientos de le (Art. 597 del CPCC y 145 del CPL, todo dentro de los autos caratulados: RAMÍREZ, NATALIA ANDREA c/MOTEL CIERVO BCO D DÍAZ BACCAR Y OTROS s/Cobro de Pesos, CUIJ: 21-03753441-9. Rosario, 13 de Septiembre de 2019. Dr. Darío Malgeri, Prosecretario.

\$ 33 403461 Oct. 4 Oct. 8

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado Instancia Única Civil de Familia de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: PEREYRA, MARÍA SOLEDAD C/ ESPINOSA, NORBERTO Y PEREYRA, ALDO DOMINGO Y MOSCATI, MARÍA CRISTINA S/ IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y FILIACIÓN Expte. 2172/2019 CUIJ 21-11346869-3, ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 05 de Julio de 2019. Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por

promovidas acciones de impugnación de reconocimiento y reclamación de filiación, las que tramitarán por la vía del juicio oral. Recaratúlense los presentes conforme a ello. Juez de trámite: Dr. Gustavo Adolfo Antelo. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental adjuntada. Cítese a Norberto Espinosa y a los presuntos herederos de Aldo Domingo Pereyra y María Cristina Moscati para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y ofrezcan prueba, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese por cédula a Norberto Espinosa y a la denunciada hija de los Sres. Pereyra y Moscati Paola Vanesa Pereyra mediante oficios a los juzgados correspondientes, con copia del escrito cargo N° 16.169/19. Los notificadores deberán procurar entregar la cédula en propias manos a los requeridos al efecto, hágase saber que el domicilio de Paola Vanesa Pereyra coincide con el de la reclamante. De no ser hallados los nombrados en los domicilios denunciados, el notificador deberá solicitar informes de quien lo atienda o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilian allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Fdo.: Dra. María Fernanda Barbiero, Secretaria; Dr. Gustavo Antelo, Juez.

\$ 33 403582 Oct. 4 Oct. 8

Por disposición del Juzgado de Familia N° 5 de Rosario y en autos YRIARTE MARÍA ELENA C/ MÉNDEZ MARIO LUIS S/ Apremio Expte. 2551/2016, se hace saber a Méndez Mario Luis que se ha dictado lo siguiente: Rosario 20 de Agosto de 2019: Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con indicación del monto al que asciende la misma. Fdo.: Dra. Agustina Munuce, secretaria; Dr. Ricardo Dutto, Juez. Se hace saber que el total de la planilla de CAPITAL E INTERESES ASCIENDE al monto de \$26.846,28 y la planilla de HONORARIOS, APORTES Y GASTOS CAUSÍDICOS asciende al monto de \$ 14.452,09.

\$ 33 403673 Oct. 4 Oct. 8

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Bottini, en autos caratulados CABAÑA, TATIANA Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES Ley 12.967, CUIJ: 21-11349708-1 se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Jélica Cabaña, la siguiente resolución: N° 3179. Rosario, 25 de septiembre de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ratificarla medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, según Disposición N° 297 dictada el 16 de julio de 2019 y en relación a las niñas TATIANA CABAÑA DNI N° 49.756.980 nacida el 3 de agosto de 2009 y GIULIANA CABAÑA, DNI 48.541.434 nacida el 16 de junio de 2008, hijas de Jesica Cabaña DNI 33.181.761, con domicilio desconocido 2) Hágase saber que el plazo de 90 días de vigencia de la medida vence el 2 de octubre de 2019 y el plazo máximo de duración es el 2 de enero de 2020 debiendo solicitarse la prórroga correspondiente o la resolución definitivamente la medida. 3) Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Segunda Circunscripción la obligación de estricto cumplimiento de los plazos de prórroga de las medidas excepcionales y de su consecuente puesta en control de legalidad por el Poder Judicial, como así también que los plazos de las medidas excepcionales son los máximos establecidos por la legislación, pudiendo resolverse la medida antes de dicho plazo si así fuera para el mejor interés de los niños o adolescentes intervinientes en el conflicto. 4) La autoridad de aplicación deberá observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12967, sus modificatorias y decreto reglamentario, teniendo especial atención a las notificaciones, como así

también información a las niñas, niños y adolescentes y sus representantes legales que tiene derecho a contar con un abogado de la matrícula que intervenga en todo procedimiento administrativo judicial. 5) Oficiar a la autoridad administrativa que solicito el control de legalidad de la medida para que aplique un adecuado control y seguimiento de las niñas en su marco situacional implementándose las medidas más adecuadas para su desarrollo integral en el marco de las estrategias delineadas por los organismos técnicos. 6) Comuníquese a la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. 7) Notifíquese por edicto a la progenitora y a la Defensora General en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Gabriela Topino, Jueza; Dra. Lorena Bottini, Secretaría. Rosario, 27 de septiembre de 2019.

S/C 403625 Oct. 4 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados: EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR RAFAELA SA c/AVALOS, NÉSTOR FABIÁN Y OTROS s/Daños y Perjuicios; CUIJ 21-11866662-0 y con relación a los herederos de Avalos Néstor Fabián, se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 12 de Diciembre de 2018. Agréguese los edictos acompañados. Atento que los herederos de Avalos Néstor Fabián no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados según edictos de fs. 90 y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Edgardo Bonomelli, Juez; Dr. Juan Pablo Hollmann, Secretario. Rosario, 2 de Septiembre de 2019. Dr. Juan Pablo Hollmann (Secretario).

\$ 33 403674 Oct. 4 Oct. 8

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 7, Dra. Gabriela Ester Topino, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados PECA, VALENTINO NAHUEL Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ Nº 21-11351284-6, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Agustina Peca la siguiente resolución: Nº 3082, Rosario 20 de septiembre de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, según Disposición Nº 308/2019 dictada el 18 de Julio de 2019 y en relación al niño Valentino Nahuel Peca DNI Nº 57.801.554 nacido el 11 de junio de 2019 hijo de Agustina Peca, DNI 39.369.858 con domicilio desconocido. 2) Hágase saber que el plazo de 90 días de vigencia de la medida vence el 18 de octubre de 2019 finalizando el plazo máximo de duración el 18 de Enero de 2020, debiendo solicitarse la prórroga correspondiente o la resolución definitivamente la medida. 3) Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Segunda Circunscripción la obligación de estricto cumplimiento de los plazos de prórroga de las medidas excepcionales y de su consecuente puesta en control de legalidad por el Poder Judicial, como así también que los plazos de las medidas excepcionales son los máximos establecidos por la legislación, pudiendo resolverse la medida antes de dicho plazo si así fuera para el mejor interés de los niños o adolescentes intervinientes en el conflicto. 4) La autoridad de aplicación deberá observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12967, sus modificatorias y decreto reglamentario, teniendo especial atención a las notificaciones, como así también información a las niñas, niños y adolescentes y sus representantes legales que tiene derecho a contar con un abogado de la matrícula que intervenga

en todo procedimiento administrativo judicial. 5) Oficiar a la autoridad administrativa que solicito el control de legalidad de la medida para que aplique un adecuado control y seguimiento de los niños en su marco situacional implementándose las medidas más adecuadas para su desarrollo integral en el marco de las estrategias delineadas por los organismos técnicos. 6) Comuníquese a la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. 7) Notifíquese por edicto a la progenitora y a la Defensora General en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Gabriela Topino, Jueza y Lorena Bottini, Secretaria. Rosario, 13 de Agosto de 2019.

S/C 403627 Oct. 4 Oct. 8

Por disposición de la Dra. Silvina Ileana García jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos la sentencia dictada dentro de los autos caratulados BAIS STEFANO Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ 21-10862024-9, que a continuación se transcribe: N° 2745. Rosario, 10 de Septiembre de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N° 183/2018 del 13 de Septiembre de 2018 de fs. 61/62 por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos del Niño, Adolescencia y Familia, con respecto al niño YAMIL LAUREANO MONZÓN (DNI N° 47.289.361), hijo de Verónica Valeria Bais (DNI N° 34.937.871), domiciliada en calle Alem N° 4972 de Rosario y de Carlos Alberto Monzón (DNI N° 28.088.265), con domicilio desconocido. 2) Privar de la responsabilidad parental a los progenitores Verónica Valeria Bais y Carlos Alberto Monzón, en los términos dispuestos por el art. 700 inc b) del CC y CN. 3) Otorgar a la señora MARIELA JORGELINA LOPARDO (DNI N° 25.979.753) la GUARDA JUDICIAL de YAMIL LAUREANO MONZÓN de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. Del Cc y CN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 4) De conformidad, con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N° 13237, respecto a la TUTELA sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a los progenitores CARLOS ALBERTO MONZÓN y VERÓNICA VALERIA BAIS, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 5.) Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia a los progenitores. 6) Sin perjuicio de la determinación de la Guarda en cabeza de la señora MARIELA JORGELINA LOPARDO, la Dirección Provincial de Niñez, deberá acompañar a la guardadora y al niño Yamil, para continuar los trámites que se encontraren pendientes. 7) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 8) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber. Autos caratulados BAIS STEFANO Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967, CUIJ 21-10862024-9. Dra. Silvina García, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria. EN CONSECUENCIA QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. AUTOS: BAIS STEFANO y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ 21-10862024-9. Fdo.: Dra. Silvina Ileana García, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 403587 Oct. 4 Oct. 8

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación, dentro de los autos caratulados: CASTRO, AGUSTÍN EDUARDO s/Guarda, Expte. 3833/15 llama por este medio a Marcio

Fabián Castro, progenitor del menor, Agustín Eduardo Castro por el término de ley, para que comparezca a este Tribunal para hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 25 de septiembre de 2019. Dra. MARIA Florencia Belli, secretaria.

S/C 403620 Oct. 4 Oct. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: FAMI SACI y Otros c/PELLIZA EMILIO RAUL EGIDIO y Otros s/Simulación, Expediente 21-01520208-1, se ha dispuesto: A fin de evitar nulidades y reordenar el procedimiento, previo a lo solicitado cumplimente en su totalidad con el decreto de fecha 29/07/10, referido a la citación por edictos (art. 597 C.P.C.C.). Asimismo, atento las constancias de fs. 75 y 90, procédase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de José Sánchez y Francisca Ramírez de Sánchez conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese por edictos. Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 403449 Oct. 4 Oct. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: JAZMÍN, ALICIA VALENTINA y Otros c/LUTZ, MARÍA ERNESTINA s/Prescripción Adquisitiva, Expte 21-02867151-9, se ha dispuesto: "Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los herederos de la demandada Maria Ernestina Lutz no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Fdo: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza); Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 23 de Setiembre de 2019.

\$ 33 403450 Oct. 4 Oct. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados MARTÍN, OMAR ALFREDO y Otros c/CO, PEDRO s/Usucapión, Expte 21-02918312-8, en fecha 13 de septiembre de 2019 se ha ordenado: Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que el demandado Pedro Co, no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y procédase a sortear defensor de oficio previa notificación mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza); Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 19 de Setiembre de 2019.

\$ 33 403453 Oct. 4 Oct. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/GENRE BERT JESÚS AVELINO y Otros s/Ejecutivo, Expte. 21-01658835-8, se ha dispuesto lo siguiente: notificar por edicto la siguiente resolución: Nro. 1728 Rosario, 06/09/2019. RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. Pablo F. Eisemberg, en la suma de \$5.002,94.- (equivalente a 1,50 jus) (art. 7 inc. 2 b Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe (Fallo: Pereyra Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela- Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/ Incidente de Apremio por Honorarios. 18/12/2018. Corte Suprema de Justicia). Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 25/09/19. Prosecretario. Dr. Pierini, Prosecretaria.

\$ 33 403506 Oct. 4 Oct. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez), dentro de los autos caratulados: PONCE, FEDERICO GABRIEL s/Pedido de quiebra CUIJ 21-02916887-0, se ha dictado Resolución nº 998 de fecha 11 de septiembre de 2019 mediante el cual se dispuso: Resuelvo: 1) Declarando la quiebra de Federico Gabriel Ponce, titular de D.N.I. N° 30.458.795, con domicilio en calle Alsina 1379 de Rosario. 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Exma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fechas para cumplimiento de lo proscripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciese al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial S.A. y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber al fallido

que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiriera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. FDO. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) y Dr. Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo.

S/C 403458 Oct. 4 Oct. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez), hace saber que en autos: FERNANDEZ, EDGARDO FABIÁN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02912315-9, se ha dictado la Resolución N° 251 de fecha 04/09/2019. por la cual se ha resuelto: Hacer lugar al recurso de apelación, revocando la sentencia N° 364/19, y declarando la quiebra del accionante Sr. Edgardo Fabián Fernández (DNI 34.176.332). Vueltos los autos al tribunal de origen la señora juez de la anterior instancia dictará la resolución correspondiente completando las previsiones del art. 88 LC. El Juez Doctor Bentolila, habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el art. 26, primera parte, ley 10.160. Insértese y hágase saber. Fdo. Avelino. J. Rodil, Edgar J. Baracat y Juan J. Bentolila - Jueces de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Sala IV)-. Asimismo se ha dictado la Resolución N° 1037 de fecha 18/09/2019, por la cual se ha resuelto: 1) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Excma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiéase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura

entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A. 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 10) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. LCQ). 12) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 14) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 15) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 16) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y Hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb -Jueza- Dr. Lucas Menossi -secretario. A Publíquese sin cargo por 5 días.

S/C 403459 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: Pereyra Aldana Debora s/Solicitud propia quiebra, Expte. Nro. 595/2019, CUIJ N° 21-02920074-9, por Resolución N° 2084 de fecha 26 de Septiembre de 2019, se ha dispuesto declarar la quiebra de Aldana Debora Pereyra, DNI N° 39.119.397, con domicilio real en calle Simón Bolívar 1935 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímese el art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario.

S/C 403428 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados: SANTANA, SILVINA MARIEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-0291473 8-5), mediante resolución N° 1000 de fecha 06/08/2019 se dispuso ampliar la resolución N° 807 del 19/06/2019 en el sentido de: 1) Hacer saber que ha resultado designado en autos como sindico el CPN Lucente, Guillermo Fernando quién aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle Zeballos N° 1898 de la ciudad de Rosario. 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 89 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Fijar el día 03/10/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. 4) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 19/11/2019 y el 04/02/2020 el informe general. Rosario, 24/09/2019. Dra. Sedita, Secretaria.

S/C 403462 Oct. 4 Oct. 10

Nro. 2093; Rosario, 26 de Septiembre de 2019; Y VISTOS: Los presentes caratulados: PARE EMANUEL JESÚS s/Solicitud propia quiebra; Expte. Nro. 300/2019, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en los que a fs. 46 la Sindicatura acepta el cargo, constancias obrantes en autos y normas pertinentes. Resuelvo: 1°) Disponiendo el día 12 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación al Sr. Sindico actuante CPN Sebastián Risso, con domicilio constituido en calle Cochabamba 462 de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General Nro. 830/00 de AFIP, en cuanto exige a los acreedores la aportación de los siguientes datos: CUIT o CUIL; Inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado, para pequeños contribuyentes (Monotributo); Concepto por el cual solicita la verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno; La existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; Concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendidos respecto de cada uno; Si el pago se realizare mediante transferencia bancaria, deberá aportar la CBU de la cuenta bancaria de destino. Toda la información deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. 2°) Fíjase el día 03 de Febrero de 2020 como fecha para la presentación del Informe Individual. 3°) Fíjase el día 16 de Marzo de 2020 como fecha para la presentación del Informe General. 4°) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, insértese, dése copia a. hágase saber. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 403427 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, en autos: COLOSCHI, JULIO ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02912482-2 por auto N° 1844 de fecha 24 de Septiembre de 2019, se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 7 de noviembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 26 de diciembre de 2019 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 12 de marzo de 2020 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que la Sindica designada en los presente autos es la CPN Hilda Amelia Gontin con domicilio en calle Borrego 1572 PB de esta ciudad y con horarios de atención de lunes a jueves de 41.30 a 17hs. Dra. Huljich, Secretaria.

S/C 403504 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 1ra. Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/GALLEGOS RAÚL s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 1366/15, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 25 de Junio de 2015. Por presentado, domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia se acompaña y se agrega. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes, en proporción de ley de la parte demandada, hasta cubrir la suma de \$ 2.761 librándose el despacho pertinente y depositándose en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario). Resérvese en secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. N° 1366/15. Fdo.: Dr. Eduardo Arichuluaga - Juez en suplencia - Dr. Carlos Bares - Secretario- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. Pereyra, Secretaria.

\$ 33 403463 Oct. 4 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11° Nom. - Sec. 1 de Rosario, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/OVANDO GASTÓN s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02856930-8 se ha dictado lo siguiente: Tomo: 122 Folio: 78 Resolución: 738 Rosario. 16 de Abril de 2019. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: CONFICRED S.A. c/OVANDO, GASTÓN s/Juicio Ejecutivo", CUIJ 21-02856930-8.- (...) Y Considerando (...) Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Gastón Ovando, hasta tanto la actora CONFICRED S.A., se haga íntegro cobro de la suma de \$19.551,82 (pesos diecinueve mil quinientos cincuenta y uno con 82/100) con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente, más costas del juicio (art. 251 del C.P.C.). A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Sergio A. González - Secretaria. Dra. Mónica Klebcar - Jueza en suplencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 4 de Setiembre de 2019. Dr. González, Secretario.

\$ 33 403465 Oct. 4 Oct. 8

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Myrian Huljich en los autos caratulados: HSBC BANK ARGENTINA SA. c/GOLFO, PATRICIA ZULEMA s/Juicio Ejecutivo, CUIJ N° 21-02902975-7, se ha resuelto: N° 1819. Rosario, 17 de Septiembre de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Patricia Zulema Golfo hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$72.969,87.- con más los intereses fijados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 CPC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Susana Gueiler (Juez) - Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 25/09/2019. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 33 403466 Oct. 4 Oct. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/LOSADA CALIXTO y Otros s/Apremio; (Expte. N° 892/2011), se ha dispuesto notificar por edicto lo siguiente: Rosario, 17 de Septiembre de 2019 Por actualizada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria). Rosario, 24 de Septiembre de 2019. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 45 403606 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 14ta. Nominación de Rosario, en los autos: ALONSO, JAVIER c/DFC CONSTRUCCIONES S.R.L. y Otros s/Daños y perjuicios - Expte. N° 21-02898852-1, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario 20 de Septiembre de 2019. Agréguese las constancias acompañadas. Respecto de la co-demandada DFC CONSTRUCCIONES S.R.L. estése a lo ordenado en el decreto de fecha 28.08.2019 (fs 103), y respecto de la co-demandada Carmen Gorosito emplácese por edictos a los herederos de la misma para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento, (art. 597 CPCC). Fdo. Dr. Marcelo Carlos M. Quaglia (Juez) - Dr. Agustín Crosio (Secretario). Rosario, 25 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403597 Oct. 4

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: Kopp, Elvio Enrique s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-01266009-7, en trámite por ante este Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que sentencia Nro. 1757 de fecha 18.9.2019, se ha declarado la conclusión del concurso preventivo de Elvio Enrique Kopp, DNI 12.788.913. Publíquese durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, sin cargo (Art. 273, Inc. 8 Ley 24.522). Dra. González, Secretaria.

S/C 403675 Oct. 4 Oct. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, en autos: CAVALLARO, PRISCILA c/VOLUNTE, MARÍA LUISA -Sucesores- y Otros s/Usucapión; Expte. Nro. 21-02909023-5, se hace saber que por decreto de fecha 11/09/2019, se cita y emplaza a los herederos de Adolfo Pedro Gelmetti a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, de acuerdo a lo previsto por el art. 597 del C.P.C.C. El decreto fue firmado por la Dra. María Eugenia Sapei y por el Dr. Carlos Cadierno. Secretaría, 26 de Setiembre de 2019. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 33 403669 Oct. 4 Oct. 8

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4a. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Cicuto, en autos: BANCO CREDICOOP c/GAGLIARDINI FEDERICO ALBERTO s/Medida previa ejecutivo, Expte. Nro. 21-12615987-8, se le hace saber que se ha dictado lo siguiente: Nº 1648 - Rosario, 12 de Agosto de 2019: Y Vistos. Resuelvo: Tener por autentica la firma de la documentación y su texto y por preparada la vía ejecutiva (art. 450 CPCC.). Insértese, dése copia y hágase saber. Firmado: Dra. Silvia Cicuto (Jueza) - Dra. Daniela Jaime (Secretaria). Secretaria, 23/09/2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 403670 Oct. 4 Oct. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, y en autos: BANCO CREDICOOP CL c/ALFARO RAÚL ROQUE s/Juicio ejecutivo; Expte. 21-02901482-2, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 14 de Agosto de 2019: Estando debidamente notificada y no habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Gabriela Cossoovich Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Secretaría, 23/09/2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 403671 Oct. 4 Oct. 8

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ordoñez Irma Estela, D.N.I. Nº 9.292.395, por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ORDOÑEZ IRMA ESTELA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02915991-9. Rosario, 26 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403644 Oct. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodríguez Francisco Angel, D.N.I. N° 12.265.000, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RODRÍGUEZ FRANCISCO ANGEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02910634-4. Rosario, 26 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403646 Oct. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Levrino Mercedes María, D.N.I. N° 13.448.105, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LEVRINO MERCEDES MARÍA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02920586-5. Rosario, 26 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403647 Oct. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Kroj María (DNI 5.546.689), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. KROJ MARÍA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02918095-1. Rosario, 27 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403648 Oct. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cabrera Rosa, D.N.I. N° 4.438.484 y de Korsak Eduardo, DNI 5.482.629, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CABRERA ROSA y Otros s/Declaratoria de herederos CUIJ N° 21-02915994-4. Rosario, 26 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403649 Oct. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante López María Magdalena (DNI 5.347.534), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados LÓPEZ MARÍA MAGDALENA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02911056-2. Rosario, 27 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403632 Oct. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Radrizzani Clide Elda (DNI 3.281.553), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RADRIZZANI CLIDE ELDA s/Sucesión Testamentaria; CUIJ Nº 21-02920891-0. Rosario, 27 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403633 Oct. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gorosito Nansy del Valle (DNI 17.773.392), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GOROSITO NANSY DEL VALLE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02916427-1). Publíquense sin cargo para la Defensoría Zonal Nº 6 de Rosario. Rosario, 26 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403631 Oct. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Stella Maris Galmarini (D.N.I. 4.973.830), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GALMARINI, STELLA MARIS s/Sucesión Testamentaria; (CUIJ Nº 21-02919764-1). Rosario, 25 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403734 Oct. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores-y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mottino Norberto (DNI 6.010.787), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MOTTINO NORBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02921050-8). Rosario, 26 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403664 Oct. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ros, Gastón Andrés DNI 25.204.259, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ROS, GASTÓN ANDRÉS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-092919693-9). Rosario, 19 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403663 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Ponzoni Aurelio Lucio Manlio, DNI N° 6.028.679, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: PONZONI AURELIO LUCIO MANLIO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ 21-02916125-6. Rosario, de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403658 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Curiotti Mirta Olga, DNI N° 4.592.775, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: CURIOTTI MIRTA OLGA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ 21-02916178-7. Rosario, de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403659 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Cristián Federico Flores, DNI N° 92.869.522, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: FLORES CHRISTIAN FEDERICO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ 21-02913060-1. Rosario, de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403660 Oct. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Garat Fernando Rubén, D.N.I. Nº 5.395.647, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GARAT FERNANDO RUBÉN s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02919400-6. Rosario, 26 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403656 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Costamagna Elem, DNI Nº 2.942.900, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: COSTAMAGNA ELEM s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº CUIJ 21-02918146-9. Rosario, 9 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403657 Oct. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Uva. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lifschitz Olga Rosa (DNI 13.169.725), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LIFSCHITZ OLGA ROSA s/Declaratoria de herederos (CUIJ No 21- 02921806-1). Rosario, 26 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403655 Oct. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COSTANTINI DANIEL ANTONIO (DNI 13.502.769), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: COSTANTINI DANIEL ANTONIO s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-02918416-7. Rosario, 26 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403665 Oct. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8Va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giménez Juan Manuel (DNI 2.175.624) y de Juana Guerrero (DNI 2.379.842), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GIMÉNEZ JUAN MANUEL y Otros s/Sucesorio (CUIJ No 21 -02908175-9). Rosario, 26 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403666 Oct. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Bertozzi, Francisco Bautista, D.N.I. 3.675.059, y Palmieri, Isabel, D.N.I. 5.530.961, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BERTOZZI, FRANCISCO BAUTISTA y PALMIERI, ISABEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02915756-9. Rosario, 20 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403662 Oct. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña González, María del Carmen, L.C. 5.535.131 y de don Giuliano, Arturo D.N.I. 5.957.324, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02919276-3). Rosario, 27 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403713 Oct. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos aquellos que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante don Osvaldo Diego Machali, DNI 21.413.848, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MACHOLI, OSVALDO DIEGO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02916099-3). Rosario, 25 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403661 Oct. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcela Lucía Favro (D.N.I. N° 10.987.619), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FAVRO, MARCELA LUCIA

s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02919459-6. Rosario, 25 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403436 Oct. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores; legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante del Sr. Ricardo Alfredo Cappella DNI 8.444.751, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, autos caratulados: CAPPELLA, RICARDO A. s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02912368-0. Publíquense edictos en BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, 19 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403522 Oct. 4

Por disposición del Juez Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Manuel Glaria (D.N.I. 6.096.225) y Marisabel Gómez (D.N.I. 3.277.199), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GLARIA, JUAN MANUEL y Otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-02918322-5). Rosario, 23 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 403527 Oct. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de Rosario; se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Bongiovanni (DNI. 8.599.972) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BONGIOVANNI, JUAN CARLOS s/Sucesorio (CUIJ. N° 21-02920545-8). Dra. Lara, Secretaria. Rosario, 23 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403526 Oct. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia María De Los Angeles Rodríguez (DNI N° 12.804.142) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RODRÍGUEZ, ALICIA MARÍA DE LOS ANGELES s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02916594-4). Rosario, 13 de Setiembre de 2019. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 403533 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejadas por el causante Carballo Luis Antonio, DNI N° 6.058.949, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CARBALLO LUIS ANTONIO s/Sucesorio” - CUIJ 21-02918944-4. Dra. Lara, Secretaria. Rosario, 25 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403527 Oct. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sagrera Dols José (DNI 93.853.455), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SAGRERA DOLS JOSÉ s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02917303-3. Dra. Lara, Secretaria. Rosario, 27 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403637 Oct. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pereyra Ariel Roberto (DNI 6.061.491), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PEREYRA ARIEL ROBERTO s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02917804-3). Dra. Lara, Secretaria. Rosario, 26 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403652 Oct. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Gómez, Hulda Amalia, titular del L.C. 5.536.200, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GÓMEZ, HULDA AMALIA s/Sucesorio, C.U.I.J. 21-02919423-5. Dra. Lara, Secretaria. Rosario, 4 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403520 Oct. 4

++++
++++
++++
++++
++++
++++
++++
++++
++++

EDICTOS ANTERIORES

TRIBUNAL COLEGIADO

OTRO: ROSARIO, 29 de Agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese a la Sra. Carina Andrea Reynoso por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Hágase saber a las partes que la nueva jueza de trámite es la Dra. Milca Mileva Bojanich." Fdo.: Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria) - Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 3. Secretaria, Rosario, 13 de Septiembre de 2019. Dra. Naveira, Secretaria.

S/C 403321 Oct. 3 Oct. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, dentro de los autos caratulados: ZIGON, GABRIEL ALEJANDRO c/MARTÍNEZ, EDUARDO ALBERTO s/Juicio Ejecutivo; (21-0291-4948-5), se ha ordenado notificar por edictos los siguientes proveídos: Rosario, 14 de Mayo de 2019. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Ordenar la inhibición general del demandado, Eduardo Alberto Martínez, hasta cubrir la suma de \$ 54.010 con más la suma de \$ 16.203 para intereses y costas futuras. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acompañé informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A., etc) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Gabriela Cossoy -Secretaria-; Dr. Ezequiel Zabale -Juez-. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 25/09/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 33 403399 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 5ta. Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: LEÓN, ELIZABETH MARÍA BELÉN s/solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02904792-5, por auto N° 1379 del 17.09.2019 se ha resuelto 1°) Fijar el día 18 de Octubre de 2019 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ. 2°) Fijar el día 2 de Diciembre de 2019 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 19 de Febrero de 2020 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Miriam Edit Fascendini, con domicilio en Córdoba 1452 Piso 1 Oficina E de Rosario, horario de atención de lunes a viernes de 9 a 18 hs. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, secretaria. 17.09.19.

S/C 403381 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, dentro de los autos caratulados: ZIGON, GABRIEL ALEJANDRO c/MARTÍNEZ, EDUARDO ALBERTO s/Juicio Ejecutivo (21-02914948-5), se ha ordenado notificar por edictos los siguientes proveídos: Rosario, 16 de Septiembre de 2019. Con los autos a la vista, se agrega el escrito cargo N° 9617/19 y se provee: Por recibido. Téngase presente. Hágase saber. Al escrito cargo N° 11060/19 Cítese y emplácese al demandado por edictos a publicarse en el termino y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Gabriela Cossovich -Secretaria-; Dr. Ezequiel Zabale -Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 25/09/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 33 403377 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: COCCHIARELLA, ANTONIO NORBERTO c/ROGLICH, ESTEBAN PASCUAL y Otros s/Otras Diligencias; CUIJ 21-12626563-5 se hace saber que se dicto la siguiente Resolución: N° 1856: Rosario, 4 de Septiembre de 2019. Vistos y Considerando: Lo solicitado; Resuelvo: Téngase presente lo manifestado. Por interpuesta la acción de Prescripción Adquisitiva, trámitese por vía de juicio Sumario. Estando acreditado el fallecimiento de Roglieh Esteban Pascual, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio, estese a lo dispuesto por el art. 47, segundo párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado y hágase saber al profesional actuante, que deberá agregar a estos autos, copia de toda la documental obrante en sobre bajo su firma. (Conf. Art. 35 CPCC). Oficiése a la Municipalidad de Rosario, a la Fiscalía de Estado de la Provincia y a la Nación, a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Asimismo, precédase a la anotación de litis solicitada, respecto del inmueble inscripto al T° 476 F° 204 N° 126116 (Art. 1905 CCCN), librándose los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria) - Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez).

\$ 33 403300 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos: GRANADOS, CRISTIAN ALBERTO c/BANCO ARGENCOOP CL s/Usucapión; Expte. 21-02916909-5 se hace saber que se ha dictado lo siguiente Rosario, 06 de Septiembre de 2019: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por promovida la acción que expresa, la que tramitará por la vía ordinaria. Emplácese a estar a derecho al titular del dominio por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos de ley, sin perjuicio de la notificación por cédula a la demandada. Agréguese la documental acompañada. Oficiése al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, al Sr. Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Rosario y a la Agencia de Administración

de Bienes del Estado (ex ONABE) haciéndole saber sobre la promoción de esta causa a los fines de que tome la intervención que por derecho le corresponde. Dra. María Belén Baclini - Dr. Néstor Osvaldo García. Secretaría, 24 de Setiembre de 2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 33 403296 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno -Juez-, Secretaría de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, en los autos caratulados CARBONETTA CONSTANZA BELÉN s/Concurso preventivo - Hoy quiebra - (Expte. 21-01605588-0 (278/2014), por auto N° 2124 de fecha 10/09/19, se ha resuelto lo siguiente: Resuelvo: 1. Fijar el 26/09/2019 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. LCQ. 2. Fijar el 08/11/2019 para la presentación del informe general por el Síndico. 3. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Insértese y hágase saber. Asimismo, se hace saber que el nuevo síndico interviniente en autos es el C.P. Carlos G. Remotti, con domicilio legal en calle Sarmiento N° 660 1er. Piso Oficina "9", de Rosario. Dra. Sapei, Secretaria.

S/C 403303 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: TUTTOLOMONDO, AMALIA VERÓNICA s/Pedido de quiebra - 21-02911725-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 2116 Rosario, 18 de Septiembre de 2019: Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Declarando la quiebra de TuttoLOmondo, Analía Verónica, D.N.I. 22.542.660, con domicilio real en calle Av. De la Libertad 320, Piso 10, Depto A de la ciudad de Rosario. 2) Calificando la presente causa como "Pequeña Quiebra, atento a lo prescripto por el artículo 288 de la Ley de Concursos. 3) Precédase al sorteo de Síndico Suplente Categoría B enviándose el mail correspondiente a la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial a sus efectos. 4) Ordenándose se anote la Inhibición General de bienes de la fallida, librándose los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, Registro Prendario, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes. 5) Intimando a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue a la Sindicatura designada la documentación relacionada a su actividad que obrare en su poder. 6) Prohibiendo la realización de pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 7) Intimando a la fallida y a los terceros que detentan bienes de la primera, para que entreguen los mismos a la Sindicatura en el término de 24 horas. 8) Difiriendo la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 9) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 10) Disponiendo la publicación de edictos en el Boletín Oficial de ésta provincia. 11) Oficiando a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, en los términos y a los fines dispuestos por el art. 132 de la ley 24.522, modificado por Ley 26.086. 12) Haciendo saber a la fallida que deberá estarse a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones necesarias a las reparticiones correspondientes. 13) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida, existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (arts. 107 ss y concordantes de la Ley 24.522). 14) Procediéndose a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos

pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 15) Disponiendo se intercepte la correspondencia epistolar dirigida a la fallida y su posterior entrega a la sindicatura, oficiándose a esos efectos al Correo Argentino. 16) Oficiése a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención (art. 29 del Código Fiscal). 17) Disponiendo se comuniquen la presente sentencia al Registro de Procesos Universales, a la Dirección General de Rentas, al Registro de Licitaciones de la Provincia de Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 18) Disponiendo la inmediata realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. Difiérase el sorteo de Martillero y su posterior designación hasta tanto el síndico designado haya aceptado el cargo y fijadas las fechas respectivas para verificación de los créditos, presentación, del Informe Individual y General respectivamente, lo que se hará por auto ampliatorio. 19) Haciendo saber a la sindicatura que en oportunidad de aceptar el cargo, deberá fijar domicilio y horario de atención-durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias, y estar comprendidas entre las 8,00 y 20,00 hs. 20) Intimando a la fallida para que constituya dentro de las 48 hs. domicilio procesal. Insértese y hágase saber. Rosario, 24 de Setiembre de 2019. Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Dr. Bitetti, Prosecretario.

S/C 403304 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: CIMINO, LUCIANO MATÍAS s/Solicitud propia quiebra - 21-02919243-7, se hace saber que se dictó LO SIGUIENTE: Nº 2129. Rosario, 19 de Septiembre de 2019: Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Declarando la quiebra del Sr. Luciano Matías Cimino, D.N.I. 30.685.837, con domicilio en calle Sarandí 3036 de la ciudad de Rosario. 2) Calificando la presente causa como "Pequeña Quiebra" atento a lo prescripto por el art. 288 de la Ley de Concursos; 3) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido, existentes a la fecha y de los que adquiriera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la ley 24.522). 4) Disponiendo se comuniquen la presente sentencia al Registro de Procesos Concursales, al Registro de licitaciones de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio y demás reparticiones que correspondiere, oficiándose. 5) Ordenándose se anote la inhibición general de bienes del fallido, librándose los respectivos despachos al Registro General Rosario, Registro Prendario y Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes. 6) Intimando al fallido para que entregue a la Sindicatura designada, en el término de 24 hs. la documentación que obrare en su poder. 7) Intimando al fallido y a los terceros que detentan bienes del primero, para que entreguen los mismos a la sindicatura en el término de 24 hs. 8) Ordenando publicar los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 9) Prohibiendo la realización de pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 10) Disponiendo se intercepte la correspondencia dirigida al fallido y su posterior entrega a la sindicatura, oficiándose a sus efectos al Correo Argentino. 11) Haciendo saber al fallido que deberá estarse a lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a las reparticiones correspondientes. 12) Procédase al sorteo de Síndico, Suplente Categoría B enviándose el mail correspondiente a la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial a sus efectos. 13) Disponiendo la inmediata realización de los bienes del fallido por intermedio de la sindicatura. Difiérase el sorteo de Perito Enajenador y su posterior designación hasta tanto el síndico designado haya aceptado el cargo y fijadas las fechas respectivas para la presentación del Informe Individual y General respectivamente, que se hará por auto ampliatorio. 14) Intimando al fallido para que constituya dentro de las 48 hs. domicilio procesal 15) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 16) Oficiándose a los Juzgados donde se tramitaren juicios contra el fallido en los términos y a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley 24.522 modificado por Ley 26.086. 17) Haciendo saber a la sindicatura

que en oportunidad de aceptar el cargo deberá fijar domicilio y horario de atención, durante todos los días hábiles que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias, y estar comprendidas entre las 8,00 y 20,00 horas. 18) Oficiándose a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención, conforme lo previsto por el art. 29 del Código Fiscal dentro de los dos días. Rosario, 24 de Setiembre de 2019. Insértese y hágase saber. Dra. María Belén Baclini (Secretaria).

S/C 403305 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: PIQUET, ADRIANA CECILIA c/DÍAZ, HUGO ORLANDO ALFREDO s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02895440-6, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 27 de Agosto de 2019: Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria) Gabriel Oscar Abad (Juez). Rosario, 25 de Septiembre de 2019.

\$ 33 403313 Oct. 3 Oct. 7

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de la Ciudad de Rosario, en los autos: Nº 3642. Rosario, 04/12/2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regularlos honorarios de los Dres. Gustavo Loyarte y Diego Del Pazo en proporción de ley en la suma de \$1.834,37 equivalente a 0,76 unidades Jus (Art. 7 inc. 2 B de la Ley 6767 y sus modificatorias) hasta tanto la presente quede firme y notificada, luego de lo cual se convertirá en deuda dineraria y se le aplicará la tasa activa mensual sumada que publica el Banco de la Nación Argentina. Notifíquese a la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Autos: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/KARPF, ALFREDO SEBASTIAN s/Ejecutivo; (Expte. Nº 21-01244318-5, Año 2014). Fdo.: Dra. María Belén Baclini (Secretario) - Dr. Néstor Osvaldo García (Juez). Rosario, 23 de Abril de 2019. Rosario, 23 de Abril de 2019. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 33 403357 Oct. 3 Oct. 7

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de La Uva Nominación de Rosario hace saber que en autos: CENTURIÓN PABLA ANTONIA c/FERNANDEZ JOSÉ y otros s/Usucapión; Expte. Nº 21-01443712-3 se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 1731 Rosario, 2 de Julio de 2018. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia declarando adquirido por prescripción por el transcurso del tiempo, en cabeza de la actoras Centurión, Pabla Antonia, el siguiente inmueble: es parte de la mayor área que se encuentra inscripta al Tomo 150 Folio 292 Nº 2738 Dpto. Rosario (desde el año 1947) y a nombre de la señora Rufina Infante, fotocopia certificada del extracto se acompaña como prueba anticipada. La referida fotocopia, describe el lote (mayor área) como n771, 772, 773 y 774 de la manzana 44, que unidos miden 40 m. de frente al Este pr 28 m. de fondo; lindando: por el Este, con la calle Nº 14; por el Norte con la Av. Los Plátanos (hoy Rivarola); por el Sud con la calle B; y por el Oeste con el Lote 770. A los fines de la transferencia deberá designarse Escribano/a. Costas a cargo de la

actora, conforme se dispuso en los considerandos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Delia M. Giles (Juez); Dr. Sergio González (Secretario).

\$ 33 403404 Oct. 3 Oct. 7

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Distrito de la Undécima Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RODRÍGUEZ CARINA SOLEDAD s/Medida previa ejecutivo (Expte. CUIJ 21-02875532-2), ha resuelto lo siguiente: Rosario, 18 de Junio de 2019. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las cédulas acompañadas. Atento lo normado por el art. 73 C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja. Dr. Sergio González (Secretario - Dr. Gabriel O. Abad (Juez en Suplencia). Rosario, 8 de Agosto de 2019. Dr. González, Secretario.

\$ 33 403359 Oct. 3 Oct. 7

El Tribunal de Circuito Nº 15 de la ciudad de Arroyo Seco a cargo de la Dra. Alvarado (Juez); y la Dra. Cattani (Secretaria), dentro de los autos caratulados: "RODA CARLOS ALBERTO c/SANCHEZ JOSÉ s/Cobro de pesos laboral CUIJ 21-22763642-1, cita y emplaza a los herederos de don Sánchez, José Luis, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Conforme a las resoluciones y decreto que a continuación se transcriben; Nº 424 - Arroyo Seco, 6 de Abril de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:..., Resuelvo: hacer lugar a la demanda, condenando a José Sánchez a pagar al actor dentro de veinte (20) días la suma de noventa mil trescientos veinte pesos (\$ 90.320), con más los intereses explicitados en el considerando Nº 4 y los previstos en el considerando Nº 5, en su caso. Asimismo y en el mismo término, condenarlo a poner a disposición del actor los certificados de servicios, de remuneraciones y de cese. Con costas (CPL, 101). Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dra. Alvarado -Jueza- y Dra. Cattani - Secretaria. Otra Resolución: Nº 1676 - Arroyo Seco, 25 de Julio de 2018. Y Visto:... Resuelvo: regular los honorarios de Fernando Luis Zarate (CUIT 20-23786403-5, Monotributista) en la suma de 13,86 unidades JUS (al día de la fecha, equivalentes a \$ 30.024,15.-). Dicho valor quedará definido de conformidad con el correspondiente al del JUS al tiempo de la cancelación de la deuda y, caso de haberse configurado la mora del deudor por vencimiento del plazo acordado para su pago, adicionará un interés computado a la tasa del 8% anual desde aquélla. Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dra. Alvarado - Jueza- y Dra. Cattani -Secretaria. Otro Decreto: Arroyo SECO, 03 de Octubre de 2018 Agréguese la constancia acompañada. Atento lo manifestado sobre el fallecimiento de la demandada, acompañe informe diligenciado del Registro de Procesos Universales a los fines de conocer si existe proceso sucesorio abierto a nombre del causante. A los fines del art. 597 CPCSF, denuncie nombres y domicilios de los herederos. Si éstos fueren desconocidos, cítese y emplácese a los mismos por Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Alvarado- Juez y Dra. Cattani - Secretaria.

\$ 33 403301 Oct. 3 Oct. 7

El Tribunal de Circuito Nº 15 de la ciudad de Arroyo Seco a cargo de la Dra. Alvarado (Juez); y la Dra. Cattani (Secretaria), dentro de los autos caratulados: BRITOS MARCELO ALEJANDRO c/LEONE EDUARDO ARISTIDES s/Daños y perjuicios CUIJ 21-22763725-8, cita y emplaza a los herederos de don Leone, Eduardo Arístides, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Conforme decreto que a continuación se transcribe; Arroyo Seco, 01/08/2017. Téngase presente el sellado cumplimentado. Agréguese la constancia acompañada. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de los poderes especiales obrantes a fs. 01 y 02. Acéptese el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de daños y perjuicios contra Eduardo Arístides Leone en su calidad de conductor y guardián del vehículo marca Renault 19, Dominio BOA 026 y/o contra quien resulte civilmente responsable por el accidente ocurrido el día 12/11/2016 en la intersección de las calles Juan B. Justo y San Martín de la ciudad de Arroyo Seco. Imprímase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifiquen indistintamente empleados del Juzgado y/o oficinas de notificaciones que corresponda. Notifíquese por cédula. Expte. 685/17: Firmado: Dra. Alvarado-Jueza- y Dra. Cattani Secretaria. Otro: "Arroyo Seco, 28 de Noviembre de 2018. Atento lo manifestado, acompañe informe diligenciado del Registro de Procesos Universales a los fines de conocer si existe proceso sucesorio abierto a nombre del causante. A los fines del art. 597 CPCSF, denuncie nombres y domicilios de los herederos. Si éstos fueren desconocidos, cítese y emplácese a los mismos por Edictos .que se publicarán en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Alvarado -Jueza- y Dra. Cattani -Secretaria. Otro; Arroyo Seco, 08 de Mayo de 2019 Agréguese oficio diligenciado. Cítese por edictos, como fuera ordenado a fs 54. Firmado: Dra. Alvarado- Juez y Dra. Cattani - Secretaria.

\$ 33 403302 Oct. 3 Oct. 7

Por disposición del Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos CASENOVE, VERÓNICA DANIELA DELV C/ CASENOVE, MARÍA GABRIELA y OTROS S/ Filiación (CUIJ 21-028589*79-1), se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 13 ABR 2016. Por adecuada demanda de Impugnación de paternidad contra María Gabriela Casenove y demanda de filiación extramatrimonial contra Stella Maris Veron de Astrada y Saturnino Veron de Astrada. Cítese y emplácese a los demandados para que, dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Daniela G. Piazzo, Secretaria. Dr. Tristán R. Martínez, Juez. Otro: Rosario, 03 Junio 2019. Revóquese parcialmente y por contrario imperio el decreto de fecha 13 de abril de 2016 en la parte que ordena citar y emplazar a la contraria a estar a derecho y en su lugar se provee: Téngase presente la adecuación de la demanda formulada, hágase saber. Cítese a los herederos de Casenove Héctor José por edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Todo de conformidad del art. 597 del CPCCSF. Fdo.: Sergio A. González, Secretario; Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez en suplencia.

\$ 52,50 403087 Oct. 2 Oct. 4

El Señor Juez de Primera Instancia de Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto Jueza, Dra. Daniela A. Jaime Secretaria en autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/ DOLCE CINTIA PAOLA s/ Juicio Ejecutivo Expte. Nº21-01158857-0, ha dispuesto notificar a la Señora Cintia Paola Dolce, DNI 27.705.893 que se ha dictado Auto Regulatorio de Honorarios en

autos, Nº 1204, Rosario, 12 de Junio de 2019. Y Vistos: Lo solicitado precedentemente y que ha vencido sin observación el término por el cual se puso de manifiesto en la Oficina la planilla de referencia (v. fs. 56), según lo informa la Actuaria en este acto. Y Considerando: Lo establecido en la ley 6767 y las modificaciones introducidas a su art. 32 por la ley 12.851 y decreto 1393/08. Resuelvo:1º) Aprobar la liquidación que se hace mención la que asciende a la suma de \$97.785,58. 2º) Regular los honorarios del Dr. Marcelo S. Suárez en la suma de \$15.367,78 equivalentes a 5,33 unidades Jus, haciéndose saber que el interés moratorio a aplicar será la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Silvia Ana Cicuto, Juez; Dra. Daniela A. Jaime, Secretaría. 21 de Agosto de 2019

\$ 52,50 403056 Oct. 2 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito Nº 3 de Rosario, Dra. María Silvia Beduino en los autos caratulados: SULLIVAN OSCAR y OT. c/BRIGATI ORLANDO ANTONIO s/Usupación Expte. CUIJ Nº 21-02898823-8, se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Lanata, Juez en suplencia; Dra. Martínez, Secretaria. Secretaría, Rosario, 10 de Septiembre de 2019

\$ 33 403054 Oct. 2 Oct. 4

Por orden del Sr. Juez 1ra. Inst. Distrito C y C de la Tercera Nom. de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en autos ALIANZA SEMILLAS SA c/TRANSVAL SA Y OTRO S/ Ejecución Hipotecaria Expte. 21-02918849-9 se ha dispuesto de conformidad con el art. 511 del CPCC, citar al demandado y terceros adquirentes si los hubiere, o sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán por cinco veces en cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación, paguen el crédito que se les reclama de dólares estadounidenses doscientos treinta y cinco mil setecientos setenta y nueve (U\$S 235.779), con más los intereses compensatorios y punitivos pactados hasta el día del efectivo pago y costas, u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por anoticiados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha en relación al inmueble descripto en la Matrícula (12) 23.836 del Rastro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Chubut.

\$ 165 403218 Oct. 2 Oct. 8

Por disposición del Señora Jueza de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en autos caratulados TORNERO DARÍO c/REMA SUR S.R.L. s/ Juicio Ejecutivo (Expte. Nº 21-02891192-8), se ha ordenado lo siguiente: Rosario, de Junio de 2019. 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses que se establecen en el equivalente a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina, en las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte

demandada (art.251 CPCC SF). 3) Regular los honorarios del Dr. Jorge Mariano Ferroni en la suma de pesos dieciocho mil quinientos diecinueve con 03/100 (\$18.519,03) (5,55 unidades Jus) (art. 7 inc. 2B Ley 6767). Establecer que el ajuste por unidad Jus (cfr. art. 32 Ley 6767) será aplicable mientras la presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria y devengará desde la mora un interés moratorio equivalente a la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no financiero de la encuesta del BCRA (art.768 inc. c) CCCN). Hágase saber que deberá acompañar constancia de AFIP debidamente actualizada. Insértele y hágase saber. (CUIJ 21-02891192-8). Fdo.: Dra. Lucrecia Mantello, Jueza; Dra. Sabrina Rubulotta, Secretaria. En consecuencia, queda la firma Rema Sur SRL debidamente notificada de la sentencia recaída en los presentes autos. Rosario, Agosto de 2019.

\$ 33 403085 Oct. 2 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez Juan Alberto Rambaldo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, se notifica, a los demandados, en autos: PISTARELLI LEONARDO FABIÁN c/CASTELLANO BAUTISTA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte N° 272/16, Sres. herederos y/o legatarios de Castellano Gladys Noemí Nely Margarita , Castellano Sergio María Cristóbal, López María Carmen, Avalis Lanfranco Francisco Antonio, Herbert Harry Rodolfo, Chiodi Edgard Natalio y Avalis Cosme Luis Vitorre y a los eventuales titulares, poseedores, tenedores o con interés legítimo sobre el inmueble ubicado en calle 8 entre calles 15 y Avenida 17 de la ciudad de Las Parejas, N° de Partida Inmobiliaria: 13-03-00-179082/0003-7, del siguiente decreto: Las Rosas, 05 de Septiembre de 2019. Téngase presente lo manifestado y hágase saber a las partes. Para sorteo de nuevo defensor, fíjase la audiencia del día 21/10/19 a las 8:00 hs. Fdo. Dr. Oscar Estelrich (Abogado Secretario) y Dr. Juan Alberto Rambaldo, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal Judicial. Las Rosas, 16 de setiembre de 2019.

\$ 100 402956 Oct. 2 Oct. 4

Autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/BELLIA GONZALO ALEXIS s/ Apremios Fiscales Municipalidad Local; Expte. N° 21-13892293-3. N° 829. Rosario, 12 de Marzo de 2019. Y Vistos:... de donde Resulta:... y Considerando:...Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora perciba de Bellia, Gonzalo Alexis la suma de \$ 15.882,77 con más un interés compensatorio desde el vencimiento de la obligación hasta su efectivo pago, fijado por el Ministerio de Hacienda de Santa Fe, conforme lo dispone el art. 43 párrafo 4 del Código Fiscal (TO por decreto 2349/97). Costas a la demandada (art. 251 CPCC). Difiérese la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mariana Paula Martínez, Jueza; Dra. María Elvira Longhi, secretaria en suplencia.

S/C 403152 Oct. 2 Oct. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de PEREYRA, WALTER CESAR (D.N.I. 5.119.240) y CANAL,

JOSEFINA AÍDA (L.C. 0.580.334) para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 24/09/19. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 45 403093 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom. de Rosario, se hace saber que en autos: MEGBA S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-02919884-2, por Auto Nº 2027 de fecha 9 de septiembre de 2019, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MEGBA S.A., con domicilio en calle Av. San Martín 2891 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio "contratos", al T° 85, F° 8450, No 375 y modificaciones, siendo su estado subsistente, se ha fijado el día 22-10-2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias, justificando la misma con los títulos respectivos, fijar el día 05-12-2019 la fecha de presentación del Informe Individual y el día 20-02-2020 para la presentación del Informe General, fijar el día 06-02-2020 como tope hasta el cual la deudora deberá presentar la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisible, extender el período de exclusividad hasta el día 02-07-2020, debiendo celebrarse la Audiencia Informativa el día 25-06-2020 a las 9 horas, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Forense", habiendo sido designado Síndico el CPN Germán Wüst, con domicilio legal en calle Córdoba 1452 Piso 1 Oficina E de Rosario, con horario de atención de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs., quién ya aceptó el cargo. Secretaría, 20 de septiembre de 2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 165 402852 Sep. 27 Oct. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario y en autos SIGAL, SUSANA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; 21-02896891-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sigal Susana Beatriz (DNI 4.450.177), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 13 de Septiembre de 2019. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 402275 Sep. 24 Oct. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario y en autos VILUTIS JUAN ALBERTO s/Declaratoria de herederos; 21-02896167-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vilutis Juan Alberto (LE 5.991.911), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 13 de Septiembre de 2019. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 402276 Sep. 24 Oct. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario y en autos: RUBULOTTA JOSE ENRIQUE s/Sucesorio; 21-02896891-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubulotta José Enrique (DNI 6.044.119), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 13 de Septiembre de 2019. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 402277 Sep. 24 Oct. 8

FIRMAT

**JUGADO CIVIL, COMERCIAL Y
DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretario), en los Autos caratulados: "FARGETTA DILMA MARÍA VIRGINIA s/Sucesión" CUIJ: 21-26416565-9; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Dilma María Virginia Fargetta (DNI N° 3.803.318), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmat, 19 de Septiembre de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 402903 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Señora Juez de la Primera Instancia de Distrito Nro: 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario; y dentro de los autos caratulados: PEDRAZ VICENTE, ANTOLINA s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nro. 21-26416317-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la causante, Sra. Antolina, Vicente Pedraz, DNI. Nro. 93.583.228; para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmat, 06 de Septiembre de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 403157 Oct. 2 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco Juez, Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, se cita llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VILLALBA MARÍA ANTONIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: VILLALBA MARÍA ANTONIA s/Sucesión. (CUIJ

21-26416661-3). Firmat, 19 de Septiembre de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 403102 Oct. 2 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, se cita llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GONZÁLEZ JUSTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: "GONZÁLEZ JUSTO s/Sucesiones - Insc. Tardía - Sumarias - Volunt.". (CUIJ 21-26416500-5). Dr. Solsona, Prosecretario. Firmat, 20 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403101 Oct. 2 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Nº 16, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Segundo Silvestre Meregoni y de doña Victorina Rosa Anzini, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: Meregoni, Segundo Silvestre y Anzini, Victorina Rosa s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº. Firmat, 22 de Agosto de 2019. Dr. Dario Loto, Secretario.

\$ 45 402145 Sep. 24 Oct. 8

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los autos caratulados: ORTIZ NESTOR ADOLFO s/Solicitud propia quiebra (Expte. Nro. 348/2019) mediante auto Nro. 1446 de fecha 23 SEP 2019, se ha declarado la quiebra de Néstor Adolfo Ortiz, D.N.I. Nro. 27.481.176, con domicilio en calle Posadas Nº 1474 de la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Entreguen los terceros y la parte fallida los bienes de este al Síndico, y dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio, y la documentación relacionada con su actividad. Intímase al deudor para que cumplimente los requisitos a que se refieren los artículos 86 y 11 de la LCQ. Prohíbese hacer pagos a la parte fallida los que serán ineficaces. Se ha dispuesto que procedan los acreedores a presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 06 de diciembre de 2019, fijándose para la presentación del informe

individual por parte de la sindicatura el día 27 de Febrero de 2020 y para la presentación del informe general el día 16 de Abril de 2020. Casilda. Dra. González, Secretaria.

S/C 402930 Oct. 2 Oct. 8

CAÑADA DE GÓMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos: BAGNERA MARTA SUSANA c/BENITO JOSÉ CARLOS y Otros s/Escrituración, Expte. Nº 901/2013 CUIJ Nº 21-25340854-2, se ha dictado lo siguiente: Tº 76 Fº 357 Nº 750 San Lorenzo, 10 de Junio de 2019. Y Vistos: [...] Y Considerando [...] Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar a los herederos de los Sres. José Carlos Benito, Héctor Ceferino Benito y Angela Maenza que Otorguen la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble inscripto al: A) Tomo 197, Folio 308, Nº 149.135; y B) Tomo 214, Folio 277, Nº 155.423, ambos Dpto. San Lorenzo, ubicado en la esquina de las calles Rivadavia y Carugatti de la ciudad de San Lorenzo, designado como lote Nº 12 de la manzana "A", del plano de subdivisión aprobado por el departamento topográfico de la Dirección de Catastro bajo el Nº 114415/83, cuyas medidas y linderos son: por su frente Oeste mide 10 metros sobre la prolongación de la calle Pública, en su frente Este linda con el lote Nº 11, en su costado Norte mide 36 metros y linda con la prolongación de la calle Rivadavia, encerrando una superficie de 360 m2, a favor de Bagnera Marta Susana dentro del plazo de diez días bajo apercibimientos de otorgarla el Juzgado a su costa; 2) Imponer las costas a la demandada; 3) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se practique la correspondiente planilla. 4) Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) Dra. Bertune (Juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 33 403080 Oct. 2 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos: CHIESA GASTÓN GABRIEL c/AGOSTA RICARDO JOSÉ s/Daños y perjuicios, Expte. Nº 776/2011, se ha ordenado: "Tº 77 Fº 280 Nº 1134. San Lorenzo, 16 de Agosto de 2019. Autos y Vistos: [...] Resuelvo: Aprobar la planilla practicada a fs. 134, por la suma de pesos \$ 61.534,57. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) - Dra. Bertune (Juez en suplencia). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 33 403082 Oct. 2 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti, en los autos: TRAVIESAS NORMA B c/BORGHI JUAN BAUTISTA y Otros s/Usucapión, Expte. Nº 45/2013, CUIJ Nº 21-25379520-1, se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 09 de Septiembre de 2019. Previo a fijar fecha de audiencia, cítese y emplácese a los herederos de los demandados a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) - Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Dra. Peretti, Secretaria.

\$ 33 403048 Oct. 2 Oct. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldan (Juez), Dra. Silvina Bernardelli (Secretaria), en los autos caratulados: MONUMENTAL HOGAR S.R.L. c/SAAVEDRA CARLOS s/Demanda Ejecutiva, Nº 223/2017 CUIJ Nº 21-23393161-3, se ha ordenado lo siguiente: SAN LORENZO, 17 de Abril de 2019. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Hágase saber el Juez que va a entender. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Bernardelli (Secretaria). Fdo. Dr. Roldan (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Dra. Bernardelli, Secretaria.

\$ 33 403047 Oct. 2 Oct. 4

Por disposición de la Dra. Stella Maris Bertune, Juez en suplencia del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial Nº 12. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados: DATELNET SRL s/Quiebra pedida por acreedor, CUIJ 21-25346267-9, por auto Nº 1423, de fecha 20 de setiembre de 2019, de resolvió: Resuelvo: 1) Fijar como fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del 31 de octubre de 2019. Y para la sindicatura fijar la fecha del 29 de Noviembre de 2019 para la presentación del informe individual y la del 2 de marzo de 2020 para la presentación del informe general. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días, de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522. 3) Insértese, dése copia y hágase saber. Asimismo, se hace saber que la Sindica es la CPN Claudia Raquel Ana Azanza, con domicilio constituido en calle San Carlos 1260 de San Lorenzo, con horario de atención de lunes a viernes de 9,30 a 12,30 y 16,30 a 19,30 horas. La presente publicación se hará sin cargo conforme art. 89 de Ley 24.522. San Lorenzo. Dra. Gamst, Secretaria.

S/C 403042 Oct. 2 Oct. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez), Dra. Peretti (Secretaria), en los autos caratulados: SCHURMAN SONIA y Ot. c/COPELLO LAURA JUANA y Ots. s/Prescripción adquisitiva, N° 412/2012 CUIJ N° 21-25378672-5, se ha dictado lo siguiente: T° 78 F° 292 N° 1486. San Lorenzo, 10/09/2018. Vistos: [...] Y Considerando [...] Fallo: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión, en consecuencia declarar adquirido por prescripción en cabeza de la parte actora -Sras. Sonia 1% Olga Schurman, L.C. N° 5.448.558 y María del Carmen Palazzetti, DNI N° 5.154.656- el dominio del inmueble que según el plano de mensura para información posesoria confeccionado por el Ing. Geógrafo Daniel E. Campanini e inscripto al Dupl. 000791 -SL- se describe de la siguiente forma: "un lote de terreno con todo lo clavado y plantado, situado en la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, ubicado en calle Santa Fe entre las de Buenos Aires y Rioja, a los 82,27 metros de esta última calle en dirección al Oeste y a los 64,95 metros de calle Buenos Aires hacia el Este, mide 8,66 metros de frente al Sud, con igual medida en su contrafrente Norte, por 49,09 metros en su costados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de 452,12 metros. cuadrados, lindando: Al Sud, con calle Santa Fe; al Este, Ramón Romero; Al Norte, con María P. de Manzotti; y al Oeste, con María del Carmen Palazzetti". 2. Ordenar, oportunamente, la correspondiente inscripción registral a su nombre, de ser material y registralmente posible, con título supletorio debido, librándose oportunamente el despacho pertinente. 3. Costas a la parte actora, por las razones y con los alcances expuestos en los considerandos. 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP y acompañamiento del actual avalúo inmobiliario actualizado. Insértese y hágase saber. Expte. N° 412/12.- Fdo. Dra. Peretti, (Secretaria) - Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Dra. Peretti, Secretaria.

\$ 104,94 403092 Oct. 2 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante García Francisco Oscar y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: GARCÍA FRANCISCO OSCAR s/Declaratoria de herederos, Expte. N° CUIJ 21-25436699-1. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, Prosecretaria.

\$ 45 403079 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Biagetti Santos y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: BIAGETTI SANTOS s/Sucesorio, Expte. N° CUIJ 21-25436928-1. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 403078 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Borge Oscar Hugo y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: BORGE OSCAR HUGO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº CUIJ 21-25436615-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 403077 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial

de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes MIÑO ANICETO y ALBARISQUETA FELIPA y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: MIÑO ANICETO y Otros s/Sucesión, Expte. Nº 339/2018 CUIJ 21-25345855-8. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, ———. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 403076 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa V. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Anita Menichelli, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: MENICHELLI ANITA s/Declaratoria de herederos, Expediente Nº 668/2019 CUIJ Nº 21-25437042-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, ———.Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria.

\$ 45 403075 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios

de la Sra. Vergara María Zulema, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: VERGARA MARÍA ZULEMA s/Sucesorio, Expte. Nº 490/2019 CUIJ Nº 21-25436729-7. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo,———. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 403074 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Cían Valois Rosario, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: CÍAN VALOIS ROSARIO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 774/2018 CUIJ 21-25385772-9. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles.

San Lorenzo,———. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 403073 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial

de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Tonello Humberto Florindo, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: TONELLO HUMBERTO FLORINDO s/Sucesorio, Expte. Nº 361/2019, CUIJ Nº 21-25436516-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, ———. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 403072 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. y Sra. Boratti Angel y D´Amico María, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: BORATTI ANGEL y Otros s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 289/2019 CUIJ Nº 21-25436377-1. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, ———. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 403068 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alem Hipólito Emilio, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: ALEM HIPÓLITO EMILIO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 747/2018, CUIJ Nº 21-25385745-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, ——. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 403067 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rodríguez Oscar Alberto, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados RODRÍGUEZ OSCAR ALBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 498/2019; CUIJ Nº 21-25436748-3. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 403065 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra. Acosta Nélica Esther, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados ACOSTA NELIDA ESTHER s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 605/2019; CUIJ Nº 21-25436947-8. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 403064 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Santucho Agustín Ezequiel, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados SANTUCHO AGUSTIN EZEQUIEL s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 267/2019; CUIJ Nº 21-25436338-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la

Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 403063 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. López José Valentín, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados LOPEZ JOSE VALENTIN s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 217/2019; CUIJ Nº 21-25436257-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 403060 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Montanari Elvey Edelva, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados MONTANARI ELVEY EDELVA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 376/2019; CUIJ Nº 21-25436540-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 403059 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Aranda Beatriz Susana Stella, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados ARANDA BEATRIZ SUSANA STELLA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 624/2019; CUIJ Nº 21-25436966-4. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 403057 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios

del Sr. Barros Juan Alberto, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados BARROS JUAN ALBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 400/2019; CUIJ Nº 21-25436581-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 403055 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Bottoni José Luis, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados BOTTONI JOSE LUIS s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 546/2019; CUIJ Nº 21-25436841-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 403053 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pacheco Matias Esequiel, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados PACHECO MATIAS EZEQUIEL s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 539/2019; CUIJ Nº 21-25436825-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 403050 Oct. 2 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Angelita Nélida De Leo, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados: DE LEO ANGELITA NELIDA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 482/2019; CUIJ Nº 21-25436717-3. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 403046 Oct. 2 Oct. 16

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: MORALES NORA SILVIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25436408-5 que tramitan por ante el juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, a cargo de la jueza Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, secretaria de la Dra. Luz María Gamst, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Nora Silvia Morales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 401952 Sep. 20 Oct. 4

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo Dra. Stella Maris Bertune dentro de los autos caratulados: DI ROCCO ANTONIO y Otros s/Sucesión; Expte. 180/19, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Antonio Di Rocco y doña Pierini Teresa Tomasina por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformado por Ley 11.287. Fdo Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 45 401962 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Rosa Yanik y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: YANIK ROSA s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-25436658-4. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 401969 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Alberto Antonio Pittilini Y Nélida Esther Catalán y a todo el que

tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: CATALÁN NELIDA ESTHER y Otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25436520-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, Prosecretaria.

\$ 45 401971 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rosa Pedro Blas, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados ROSA PEDRO BLAS s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 557/2019, CUIJ N° 21-25436859-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 402009 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Catalina Gigli, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados MARIA CATALINA GIGLI s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 608/2018, CUIJ N° 21-25385606-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 401961 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Mirta Ester Vivas, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados VIVAS MIRTA ESTHER s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 636/2018, CUIJ N° 21-25385634-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 401960 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Romero Guido Santiago, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados ROMERO GUIDO SANTIAGO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 687/2018, CUIJ Nº 21-25385685-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 401958 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Eduardo Blas Parente, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados PARENTE EDUARDO BLAS s/Sucesorio; Expte. Nº 522/2019, CUIJ Nº 21-25436789-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 401957 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gerardo José Ramón Garelli, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados GARELLI JOSE MARIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 389/2019, CUIJ Nº 21-25436559-6. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 401956 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Facciano Jorge Dario, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados FACCIANO JORGE DARIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 308/2019, CUIJ Nº 21-25436421-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 401955 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Eloisa Alcira Barreto, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados BARRETO ELOISA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 718/2017, CUIJ Nº 21-25384838-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 401954 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Ortigoza Silvina Alejandra, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ORTIGOZA SILVINA ALEJANDRA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25436613-4. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 401965 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Fernández Rosa María, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados FERNANDEZ ROSA MARIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25436655-4. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 401968 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Angeletti Eduardo, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro

de los autos caratulados ANGELETTI EDUARDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25436323-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 401967 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Hasik Luis Raúl, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados HASIK LUIS RAUL s/Sucesorio; Expte. Nº CUIJ 21-25436410-7. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 401966 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Rufina Gómez, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados GOMEZ RUFINA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 38/2018, CUIJ 21-25345554-0. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 401964 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Olivera Nicolás Rubén, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados OLIVERA NICOLAS RUBEN s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25436608-8. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 401963 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante D'Eramo Alfredo Luis, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados D'ERAMO ALFREDO LUIS s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25436860-9. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 402007 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia) y Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Aluztiza Luisa Isabel y Jaimes Omar Héctor, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ALUZTIZA LUISA ISABEL y OTROS s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº CUIJ 21-25436810-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 401972 Sep. 20 Oct. 4

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Dra. Griselda N. Ferrari, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Lujan Rinaldi, titular del DNI Nº 21.865.356, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos por cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos: RINALDI, MARÍA LUJAN s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-25654342-4; Villa Constitución, 25 de Septiembre de 2019. Secretaría, 25 de Septiembre de 2019. Secretaría del Dr. Mauro R. Bonato. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 403320 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: PERALTA LUIS NÉSTOR y Otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-25654750-0), llama a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Luis Néstor Peralta y Dolly Beatriz Sánchez, por treinta (30) días, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, 11 de Septiembre de 2019. Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 402621 Sep. 26 Oct. 10

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución (SF), dentro de los autos caratulados: GAROFALI, ANGEL LEOPOLDO D. s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-25580286-8, Expte. N° 866/2018, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Angel Leopoldo Domingo Garofali, por 30 días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 10 de Septiembre de 2019. Secretaría Dr. Alejandro Danino.

\$ 45 402622 Sep. 26 Oct. 10

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores, legatarios de Don Risso Godofredo Santiago a fin de que comparezcan a este Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Firmado: Dra. Griselda Ferrari (Juez) Dr. Mauro Bonato (Secretario), Villa Constitución, Santa Fe, 9 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402628 Sep. 26 Oct. 10

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2a Nominación de la ciudad de Villa Constitución Dra. Griselda Ferrari, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juana Encarnación González, Libreta Cívica N° 5.846.446, por el término de treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Mauro R. Bonato (Abogado - Secretario). Autos: GONZÁLEZ, JUANA ENCARNACIÓN s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 125/2019) (C.U.I.J. 21-25616089-4). Secretaría, 10 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402625 Sep. 26 Oct. 10

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución (SFE), dentro de los autos caratulados MARTÍNEZ, CIRIACO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 145/2019-Se cita a los

herederos, acreedores y/o legatarios de Martínez, Ciríaco por 30 días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 6 de Septiembre de 2019. Secretario, Alejandro Danino.

\$ 45 402631 Sep. 26 Oct. 10

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados PIQUER ESTHER RAIMUNDA s/Sucesión 21-25580147-0, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Esther Raimunda Piquer, por treinta días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 3 de Septiembre de 2019. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 402620 Sep. 26 Oct. 10

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Lorena Verónica Baez a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados: BAEZ LORENA VERÓNICA s/Declaratoria de herederos, Expte Nº 1247/2018 Juzgado De Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación. Villa Constitución, 4 de Septiembre de 2019. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 402617 Sep. 26 Oct. 10

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laborarle la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: HERMERA GERARDO LUIS s/Sucesorio, (CUIJ Nº 21-25654567-2), llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Gerardo Luis Herrera, por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 6 de Septiembre de 2019. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 402615 Sep. 26 Oct. 10

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, cita y emplaza a herederos, sucesores y legatarios de doña Nélida María Idargui, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Autos IDAURGUI NELIDA MARIA s/Sucesorio; CUIJ 21-26361556-2. Secretaría. Rufino, 19 de Setiembre de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 403221 Oct. 2 Oct. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, cita y emplaza a herederos, sucesores y legatarios de don Sergio Omar Piazza, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Autos PIAZZA SERGIO OMAR s/Sucesorio; CUIJ 21-26361481-7. Secretaría. Rufino, Agosto de 2019.

\$45 403222 Oct. 2 Oct. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Novena Nominación de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria Dr. Jorge Andrés Espinoza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores legatarios del causante don Aurelio Luis Chiambretto, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: AURELIO LUIS CHIAMBRETTO s/Sucesorio; CUIJ 21-26361540-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, Rufino, 25 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403189 Oct. 2 Oct. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 9 de la ciudad de Rufino, en los autos caratulados: LEGORBURU NELSON DAMIAN S s/Sucesorio; (Expte. N° 302 año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Nelson Damián Legorburu, D.N.I. N° 33.363.859, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Rufino, 19 de Septiembre de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 402973 Oct. 2 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría de la Dr. Jorge Espinoza, dentro de los autos caratulados:

SAN JUAN, HORTENCIA ESTHER s/Sucesorio; (Expte. 623/2019) - CUIJ 21-26361232-6, se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Hortencia Esther San Juan, D.N.I. 1.853.395, para que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días y bajo apercibimientos de ley. Rufino, 5 de Septiembre de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 402374 Oct. 2 Oct. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 9 de Rufino, se hace saber que en los autos caratulados: LUCIANI VICENTE s/Sucesorio (Expte. Nº 210/2012), se cita y emplaza a herederos y/o legatarios y/o acreedores de Vicente Luciani, DNI 6.105.051, por el término de 10 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rufino, 16 de Septiembre de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 402361 Oct. 2 Oct. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 9 de Rufino, se hace saber que en los autos caratulados CHIAROTTO, OSVALDO SANTIAGO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-26361415-9), se cita y emplaza a herederos y/o legatarios y/o acreedores de Osvaldo Santiago Chiarotto, DNI Nº 10.254.554, por el término de 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rufino, 5 de Septiembre de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 402359 Oct. 2 Oct. 4

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Delario Raúl Mauri, para que comparezcan ante este Tribunal, por el término de treinta días, para hacer valer sus derechos en los autos: MAURI DELARIO RAUL s/Sucesión; (Expte. 466/2019). Dra. Parenti, Secretaria Subr. Melincué, 2 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403210 Oct. 2 Oct. 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8, Secretaria a cargo del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sra. JOSEFA MARÍA DOTTO, L.C. N° 4.935.144, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: "DOTTO JOSEFA MARÍA s/Protocolización testamento ológrafo; (Expte. N° 76/2016). Melincué, 18 de Septiembre de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 402529 Sep. 26 Oct. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8, Secretaria a cargo del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Luis Felipe Gorordo, LE N° 3.091.632 y Doña Ascensión Díaz y/o Asunción Díaz y/o Ascensión Díaz; LC N° 5.852.123, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos GORORDO LUIS FELIPE y Otros s/Sucesión; Expte. N° 444/2019. Melincué, 11 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402228 Sep. 24 Oct. 8

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8va. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti, en los autos caratulados TABORDA, OLGA CRISTINA S/ Sucesión (Expte 21-26468066-9) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de OLGA CRISTINA TABORDA por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 11 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402043 Sep. 20 Oct. 4

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8va. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti, en los autos caratulados CIGLIANO, JOSEFA ANA S/ Sucesión (Expte 21-26468065-1) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Josefa Ana Cigliano por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 10 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402050 Sep. 20 Oct. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Elortondo, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de Doña Catalina Rafaela Milichich, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MILICICH CATALINA RAFAELA S/ Sucesión (Expte. N° 21-26467946-7). Melincué, 30 de Agosto de 2019.

\$ 45 402062 Sep. 20 Oct. 4

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Dr. Federico Bertram - Presidente, Dra. Ana Inés Meier - Prosecretaria, en los autos: INGELMO PEDRO c/SANCHEZ CLAUDIO y Ots. s/Daños y perjuicios (Expte. 347/2012 CUIJ N° 21-24818397-4), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados por el fallecimiento del Sr. Carlos Alberto Sánchez, L.E. 7.625.331, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de Mayo de 1949 en Ameghino, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Sebastián Sánchez y de Blanca Perla Walker, ocurrido el 23 de Enero de 2009 en la Ciudad de Rufino, Pcia. de Santa Fe, inscripta la Defunción en Acta N° 11 Tomo No 1 Año 2009, Registro Civil de Rufino Santa Fe, para que comparezcan en los autos: Ingelmo Pedro c/Sánchez Claudio y Ots. s/Daños y perjuicios" (Expte. 347/2012 CUIJ N° 21-24818397-4), cuyo Expte. originario son los autos caratulados: Ingelmo, Pedro c/Sánchez, Claudio y Ots. s/Demanda Daños y Perjuicios (Expte. 1220/2002) en el término de ley. Venado Tuerto, Septiembre de 2.019. Dra. Verrone, Secretaria.

\$ 45 402432 Oct. 2 Oct. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria que suscribe, dentro de los autos caratulados: ZEC JUAN HÉCTOR s/Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento (Expte. 737/11) en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 81 del CPCC, se ha dispuesto publicar edictos a los efectos de la notificación de la sentencia dictada en autos: N° 1109. Venado Tuerto 22 de Septiembre de 2017. Y Vistos: ... De los que Resulta..... Y Considerando: ... Fallo: 1) Declarar el fallecimiento presunto del Señor Zec Juan Héctor - DNI N° 6.130.860 -como acontecido el día 25 de mayo de 1987, correspondiendo a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de los aportes de ley, oficial al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas para su inscripción. 2) Requierase de los letrados intervinientes que acompañen las constancias respectivas de inscripción ante la AFIP a los fines de regularse los honorarios, y cumplimentarse el pago de aportes tal como se ordena en el punto 1. Previo a la inscripción de la presente sentencia. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dra. Ma. Celeste Rosso, Juez; Dra. Andrea Chaparro, Secretaria. Venado Tuerto. Dra. Monje, Prosecretaria.

\$ 55 403211 Oct. 2 Oct. 11

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Celeste Rosso a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, dentro de los autos: FERRI CARLOS s/Sucesorio, CUU 21-24613306-6, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del Sr. Ferri Carlos, DNI M. 6.109.347, acrediten su condición dentro del término de ley. Venado Tuerto, 23 de Septiembre de 2019. Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 45 402933 Oct. 2 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: SALVO, HÉCTOR ANTONIO y Otro c/VIGNUDA, FRANCISCO VALENTINO y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 651/2014), se declara rebelde a los Sres. José Vignuda y/o Valentino Vignupa v/o herederos, todos con documento desconocido, por no comparecer a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados, por lo que se ha ordenado en el decreto que se transcribe: Venado Tuerto, 10 de Septiembre de 2019 Proveyendo cargo 10361/2019: Informando en este acto el Actuario que los Sres. José Vignuda, Valentino Vignuda y/o sus herederos no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados, según edicto que se adjunta y se agrega, previa certificación del Actuario, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. Fdo: Dr. Gabriel Alberto Carlini - Juez; Dr. Alejandro Walter Bournot - Secretario. Venado Tuerto, 17 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402942 Oct. 2 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, en los autos caratulados: LANTHIER, WALTER ANIZETO s/Sucesorio - CUIJ 21-24613217-5, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Walter Anizeto Lanthier, D.N.I N° 6.125.070, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 6 de Septiembre de 2019. Fdo. Dra. Jorgelina Daneri — Secretaria.

\$ 45 403169 Oct. 2 Oct. 8

Dentro de los autos caratulados: TARDINI FRANCISCO EUGENIO y Otros s/Sucesorio - CUIJ N° 21-24612948-4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Francisco Eugenio Tardini, L.E. N° 6.110.335 y de doña María Angela Palarich, D.N.I. N° 2.336.619 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, por el término de cinco (5) días. Venado Tuerto, 20 de Septiembre de 2019. Dra. Jorgelina Daneri (Secretaria).

\$ 45 403233 Oct. 2 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina V. Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don LUIS PIERANI (D.N.I. Nº 6.120.999), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PIERANI, LUIS s/Sucesorio (CUIJ 21-24613234-5). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Venado Tuerto, 23 de Setiembre de 2019. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 403153 Oct. 2 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Secretaría del Dr. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Leticia Inés Mori, D.N.I. 5.074.346, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de 2019. LETICIA INÉS s/Sucesorio, Expte. Nº CUIJ 21-24612664-7.

\$ 45 403146 Oct. 2 Oct. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial] de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados: ALANIS CECILIO y Otros s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-24613210-8 / año 2019) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Cecilio Alanis, DNI nro. 6.108.633 y doña Armayor Blanca Rosa, D.N.I Nro. 2.327.462, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Venado Tuerto, 9 de Septiembre de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 403002 Oct. 2 Oct. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, (Juez), Secretaría Dra. Jorgelina Daneri, en los autos caratulados: TORTOLO MONICA ESTER s/Sucesión Testamentaria (CUIJ: 21-24612060-6); se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mónica Ester Tórtolo, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 13 de Septiembre de 2019. Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 45 403010 Oct. 2 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sotgiu, Raquel Angélica, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: SOTGIU, RAQUEL ANGÉLICA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 585/2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 4 de Septiembre de 2019. Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 45 403027 Oct. 2 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Secretaría del Dr. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Daniel Mingorance, L.E. 6.099.848, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de 2019. Autos: MINGORANCE, DANIEL s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-24613009-1.

\$ 45 403147 Oct. 2 Oct. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso Jueza, Dra. Jorgelina Daneri Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña ERMELINDA VEGAS DNI 5.856.952, para que en el termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: VEGAS, ERMELINDA S/Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-24613338-4 Año 2019). 20 de septiembre de 2019. Dra. Jorgelina V. Daneri

\$ 45 402817 Sep. 27 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaria Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: MARÍA TERESA CARRERA DNI N° 3.685.101, fallecida el día 1 de agosto del año 1998, en la Ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y AMILIBIA HIPOUTO RAÚL: LE N° 1.010.48, fallecido el día 13 de Agosto de 1977, en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley. comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos AMILIVIA APARICIO APOLINARIO- CARRERAS MARÍA TERESA S/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 24-24478533-3/2018) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 20 de Septiembre de 2019. Secretaria: Dr. A. Walter Bournot.

\$ 45 402840 Sep. 27 Oct. 4

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Doña ERICA ENCARNACIÓN PÉREZ (DNI N° 5.074.216), por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 14 de Agosto de 2019. Fdo: Dr. A. Walter Bournot, Secretario. (CUIJ N° 21-24612701-5).

\$ 45 402833 Sep. 27 Oct. 7
